



Colegio San Luis
de la Compañía de Jesús



Protocolo de acciones destinadas a fomentar salud mental y prevenir conductas suicidas



Dirección

Gral. Manuel Baquedano N°855,
Antofagasta



Teléfono central

+56 55 246 7000



Página web

www.colegiosanluis.cl



Tabla de contenidos

Protocolo de acciones destinadas a fomentar salud mental y prevenir conductas suicidas	1
Introducción	1
Conceptos fundamentales.....	2
Factores de riesgos.....	2
Factores protectores de conducta suicida en la etapa escolar	4
Responsable/s de activación del protocolo.....	5
Procedimiento situaciones dentro del colegio.....	6
Fallecimiento de estudiante por suicidio	12



Protocolo de acciones destinadas a fomentar salud mental y prevenir conductas suicidas

I. Introducción

Nuestro desarrollo educacional integral es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. Reconocemos que los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país¹.

Por lo anterior reconocemos la importancia de la prevención y específicamente de la conducta suicida. En establecimientos educacionales la participación de toda la comunidad educativa (Estudiantes y sus familias, Docentes, Asistentes de la Educación, Equipo Directivo y otros miembros del establecimiento) es fundamental para fomentar conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

Como Colegio San Luis, reconocemos y valoramos la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, pudiendo aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Es por ello que el Colegio realiza las acciones de tal manera de fortalecer y enriquecer en factores protectores, que inciden en el autocontrol, la resolución pacífica de problemas y la autoestima. Asimismo, hemos visto que la entrega de información precisa y veraz a la Comunidad Educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y dónde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio².

A través de este protocolo el Colegio San Luis pretende determinar la actuación para la detección de riesgo, intento y consumación de suicidio en nuestros estudiantes. Para la

¹ Ley General de Educación, N°20.370.

² Irrarázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017.



elaboración de este Protocolo, fueron considerados el “Programa Nacional de Prevención de Suicidio” del Ministerio de Salud (2012), el “Manual de prevención del suicidio para instituciones educativas” de la Fundación Universitaria Luis Amigó (2011), y el documento “Prevención del suicidio: un instrumento para docentes y demás personal institucional” de la Organización Mundial de Salud (2001).

II. Conceptos fundamentales

- **Conductas autolesivas:** Actos voluntarios deliberados de provocarse dolor, destructivos o lesivos sin intención de morir Ej. Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.
- **Gesto suicida:** Actos o precursores de actos que, si se llegan a realizar en su totalidad, podrían causar daño serio o la muerte (Ej: Asomarse por la ventana y gritar que se lanzará).
- **Amenaza suicida:** Verbalizaciones o insinuaciones de la intención suicida.
- **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
- **Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

III. Factores de riesgo

Los factores de riesgo de conducta suicida más relevantes en la etapa escolar son:

a. Individuales:

- Trastornos de salud mental (Trast. del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).



- Intento(s) suicida(s) previo(s).
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de bullying.
- Conductas auto lesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar.

b. Familiares:

- Trastornos Mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socioeconómicas.
- Eventos estresantes en la familia.
- Desestructuración o cambios significativos.
- Problemas y conflictos.

c. Ambientales:

- Bajo apoyo social
- Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.)
- Prácticas educativas severas y arbitrarias
- Alta exigencia académica
- Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc.
- Desorganización y/o conflictos comunitarios
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda



IV. Factores protectores de conducta suicida en la etapa escolar

a. Individuales:

- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Capacidad de auto motivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

b. Familiares:

- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).
- Apoyo de la familia.

c. Ambientales:

- Integración Social (participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras).
- Buenas relaciones con compañeros, compañeras y pares.
- Buenas relaciones con Profesores, Profesoras y otros adultos.
- Contar con sistemas de apoyo.
- Nivel educativo medio-alto.

Las acciones que se encuentran relacionadas con los factores protectores antes mencionados y su cumplimiento son:

- i. Programa de orientación en donde se contemplan unidades específicas sobre los temas de Bienestar y Autocuidado - Educación Emocional.
- ii. Registro de asistencia a clases, actividades formativas y/o complementarias, ya sea en contexto presencial o virtual.
- iii. Catastro de verificación de participación en talleres co-curriculares, entendiendo que la participación en este tipo de actividades promueve las buenas relaciones interpersonales y/o estilos de vida saludables.



- iv. Reuniones de padres, madres, apoderados/apoderadas, charlas y/o talleres, en donde se contemplan actividades de fortalecimiento de habilidades parentales y de protección hacia los/las estudiantes.
- v. Aplicación de tests y/o cuestionarios en la línea socioemocional para todos los / todas las estudiantes, al menos una vez por año.
- vi. Sensibilización sobre la prevención y la promoción de factores protectores para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- vii. La implementación del presente Protocolo frente a sospecha de ideación suicida, frente a autolesiones no suicidas y/o intento de suicidio dentro o fuera del colegio.

IV. Responsable/s de activación del protocolo

Los/as responsables de activar el presente protocolo, en primera instancia, deberá ser el Encargado / la Encargada de Convivencia Escolar junto al Psicólogo/a del ciclo. En caso de que éste sea activado por otro miembro de la Comunidad Escolar, deberá dar aviso formal al Encargado de Convivencia quien asumirá la guía y ejecución del protocolo. Si, por diversas razones, el Encargado / la Encargada de Convivencia Escolar y/o el Psicólogo/a del ciclo se viera impedido/a de actuar, será responsabilidad de Dirección de ciclo designar quien asumirá el rol de activación y coordinación del protocolo. Los/as Colaboradores/as mencionados/as a continuación, tendrán participación en distintas etapas del protocolo de actuación poniendo a disposición sus recursos técnicos y administrativos:

a. Encargado / Encargada de Convivencia:

- Cintia Moya

b. Psicólogo/a Orientador/a del colegio:

- Norma Aliaga (I Ciclo)
- Orlando Suárez (II Ciclo)
- Pablo Arenas (III Ciclo, 7° básico a I° Medio)
- Katherine Martínez (III Ciclo, II° a IV° Medio).

c. Trabajadora social:

- Miyelka Zapata



d. Dirección de ciclo:

- Evelyn Farias (Primer Ciclo)
- Katherine Medel (Segundo Ciclo)
- Rodrigo Alvarado (Tercer Ciclo)

V. Procedimiento situaciones dentro del colegio

1. Aviso de la situación (responsables: cualquier persona de la comunidad educativa)

- a. Quien toma conocimiento o bien, recibe evidencia de la intención de llevar a cabo una acción suicida o autolesión por parte de un/a estudiante de la comunidad, deberá comunicarlo inmediatamente al psicólogo/a del ciclo. De no encontrarse, acudir al Director/a de ciclo, asistente de convivencia o miembro del equipo de ciclo. Al mismo tiempo de informar inmediatamente, la persona que comunica la situación debe entregar un reporte por escrito al profesor jefe de él/la estudiante en cuestión, copiando al psicólogo del ciclo y Encargado de Convivencia, este último será quien informe al Director/a. Será la dupla compuesta por Encargado/Asistente de Convivencia y psicólogo/a del ciclo, la responsable de llevar a cabo el procedimiento una vez activado este protocolo.
- b. Si la información sobre ideación suicida es referida por un(a) estudiante respecto de otro(a), se deben adoptar las acciones establecidas en este protocolo, aunque el estudiante se muestre reacio, rechace o niegue la necesidad de apoyo. En este caso y en consideración del bien mayor de la vida y su cuidado, el secreto de confidencialidad queda supeditado al resguardo de esta última.

2. Acciones Inmediatas con Estudiante (responsables: Encargada/Asistente de convivencia y Psicólogo/a):

- a. Brindar contención y ofrecer apoyo y escucha activa, orientando las acciones del/la estudiante hacia su propio cuidado, refiriendo los pasos que se realizarán respecto de la información que se le otorgará a su familia y el abordaje que procede. Participan Profesor/a jefe, Psicólogo/a o Asistente de convivencia (idealmente no más de dos personas).



- b. El/ la estudiante debe permanecer acompañado/a desde el momento en que refiere sus pensamientos de muerte hasta que sea retirado del Colegio por parte de sus padres y/o apoderados, previniendo así cualquier acción de riesgo.
- c. En caso de que existan lesiones, se debe aplicar en forma inmediata el protocolo de enfermería.

3. Comunicación con Profesor Jefe (Responsables: Encargada de convivencia y Psicólogo/a):

- a. Indagar con Profesor Jefe, antecedentes que sirvan de apoyo en cuanto a la observación de conductas, comentarios u ocurrencia de hechos que pudiesen favorecer el apoyo del alumno en el proceso (muerte de familiar, separación de los padres, depresión, etc.).
- b. Coordinar acciones de apoyo al estudiante, familia y curso conforme las características de cada caso.
- c. Establecer un seguimiento regular sobre la situación de él/la estudiante y su familia mediante entrevistas cuya frecuencia se determinará conjuntamente.

4. Comunicación con la familia y acuerdo de medidas (Psicólogo del ciclo).

- a. El/ la psicólogo/a a cargo junto a la encargada de convivencia, deberán informar de manera inmediata a su/s padres y/o apoderados sobre la ideación suicida de su hijo(a), orientar acciones de apoyo y recabar antecedentes respecto a la conducta de la niña o niño y de eventuales situaciones familiares.
- b. Se solicitará la realización de una evaluación profesional externa (psicológica y psiquiátrica). Se indicará la necesidad de realizar de manera prioritaria la evaluación psiquiátrica, solicitando tanto de esta como de la psicológica, informes de atención de los especialistas.

Al momento de reintegrarse a clases, el/la apoderado/a debe entregar un certificado que acredite la condición apta del/la estudiante para su reincorporación a sus actividades académicas habituales. De no contar con el certificado señalado el o la



estudiante no podrá integrarse a clases habituales. Sin embargo, dependiendo del contexto familiar, se podrá determinar la entrega del documento con una fecha determinada bajo responsabilidad del apoderado/a.

- c. Se entregará un Informe de Derivación emitido por el establecimiento educativo (psicólogo de ciclo) con la finalidad de brindar información y orientar las acciones de intervención del especialista al que recurran los padres.
- d. En caso de que el/la estudiante se encuentre con tratamiento, indicar a los padres y/o apoderados, realizar un contacto inmediato con los especialistas tratantes para referir con urgencia la información señalada.
- e. Se acordará con los padres la frecuencia de información recíproca para el seguimiento y acompañamiento del/la estudiante, dejando claras las posibilidades del Colegio para ello.

5. Curso, grupo docente y apoderados (Profesor/a jefe y Psicólogo/a del ciclo)

- a. Dependiendo del nivel de información que el curso maneje sobre el evento, se evaluará la necesidad de trabajar el tema con el curso completo, mediante charlas informativas a los compañeros del estudiante afectado (siempre con el debido resguardo de su intimidad), entregando información sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.
- b. En caso de que el curso no esté enterado, es preferible no abordar el tema, a menos que sea indicado por el equipo tratante o por el equipo de apoyo interno del colegio. Lo mismo sucede en el caso del trabajo a establecer con los apoderados del curso.
- c. En la necesidad de entregar recomendaciones a los profesores y profesoras del curso para mantener visualizado al o la estudiante una vez reincorporado a las clases, se debe hacer vía correos sin entregar detalles de la situación.



6. Seguimiento (Profesor/a jefe y Psicólogo/a del ciclo)

- a. El psicólogo/a de Ciclo respectivo, en constante coordinación con el/la PJ mantendrá el acompañamiento regular del estudiante y la familia, mediante entrevistas y contactos formales.
- b. El psicólogo/a de ciclo respectivo, será el encargado de hacer seguimiento respecto de la realización de evaluación psicológica y psiquiátrica solicitada o bien, de establecer comunicación con el equipo tratante.
- c. El PJ en conjunto con el psicólogo/a de ciclo, serán los encargados de realizar las intervenciones del curso, en caso de que sean pertinentes de realizar.
- d. En caso de que los padres y/o apoderados, presenten dificultades respecto del seguimiento de las sugerencias o bien, evidencien un actuar negligente ante la información señalada respecto de su hijo(a), el/ la psicólogo(a) de Ciclo referirá esta información al Encargado de Convivencia del Colegio y Asistente Social, con la finalidad de que sea este último quien proceda con las nuevas intervenciones a desarrollar, pudiendo ser una de ellas una medida de protección ante el Tribunal de familia.

VI. Procedimiento situaciones fuera del colegio

1. Reporte del intento de suicidio al establecimiento educacional

- **Responsable:** Todo miembro de la comunidad educativa. Cualquier profesional o miembro de la comunidad educativa puede ser quien levante sospechas de intento de suicidio. En estos casos deberá entregar dicha información al Encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo de forma inmediata.

2. Reunión o visita domiciliaria a la familia del/la estudiante

- **Responsable:** Director/a de ciclo, Psicólogo/a y/o Trabajadora Social o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.



El colegio dispondrá de contacto directo para el acompañamiento familiar en el domicilio. La visita será realizada por el profesional más cercano a la familia del estudiante, y se debe centrar en prestar apoyo tanto al estudiante como a su familia; mostrará disponibilidad, e indagará si se requiere alguna ayuda adicional por parte del colegio. Esta intervención persigue un objetivo preventivo y establecernos como factor protector para el / la estudiante.

3. Derivación a profesional area salud mental

- **Responsable:** Encargado / Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Se deberá asegurar que el / la estudiante sea atendido/atendida por un profesional de la salud, preferiblemente un psiquiatra o psicólogo. Por lo anterior, una vez realizada la intervención en crisis, la persona encargada debe comunicarse con las siguientes entidades:

- Centro de Salud Mental (COSAM), si el evento ocurrió recientemente o hace menos de tres meses.
- Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente, si el evento ocurrió hace tres meses o más.

Existe también la posibilidad de que la familia haga la derivación a salud directamente, siempre y cuando ésta se realice de manera inmediata y con posterior reporte al colegio.

4. Acompañamiento psicológico

- **Responsable:** Psicólogo/a del ciclo.

El colegio dispondrá de un espacio de acompañamiento psicosocial, este consistirá en un espacio de escucha, dentro del colegio y estará a cargo del psicólogo del ciclo al cual el alumno pertenece.



El mismo día en que ocurrió el hecho o en cuanto el colegio tome conocimiento, en caso de que el suicidio o intento de suicidio haya ocurrido fuera de éste, el Equipo de Gestión y Acompañamiento del Ciclo deberá realizar intervención con el nivel al cual pertenecía el/la estudiante, así como también, incluir a su círculo más cercano. Se realizará un proceso de acompañamiento con la familia y estudiante hasta que se estime conveniente por parte del Equipo de Gestión y Acompañamiento.

5. Intervención en aula

- **Responsable:** Equipo de ciclo en conjunto con Profesor/a Jefe. El equipo de ciclo en conjunto con el/la Profesor/a Jefe diseñarán un encuentro grupal, de carácter preventivo. Posteriormente, el/la Profesor/a Jefe del curso al cual pertenece el niño / niña o joven que intentó suicidarse, lo ejecuta en horario de hora formativa.

6. Comunicación a comunidad educativa

- **Responsable:** Equipo Directivo y Periodista del colegio.

En caso de intento de suicidio o frente a suicidio consumado, considerados como acontecimientos graves, el colegio, a través del Equipo Directivo, realizará acciones y manifestaciones que ayuden a la Comunidad Educativa a comprender el evento, así como prevenir futuros incidentes. Estas acciones serán: carta a colaboradores del colegio, Apoderados y Mensaje a los estudiantes, entre otras medidas de comunicación.

7. Informe de actuación

- **Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar y todo miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Se emitirá un informe sobre las acciones realizadas y se entregará a la Dirección de ciclo y rectoría del colegio. Para lo anterior, el profesional deberá contar con todos los pasos seguidos desde que se reporta un caso en riesgo de suicidio, o se toma conocimiento del intento o consumación de suicidio, y las medidas adoptadas para cada caso.



VII. Fallecimiento de estudiante por suicidio

Ante el fallecimiento de un(a) estudiante del establecimiento por suicidio, se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Con la Familia de estudiante

Tras el suicidio de un integrante de la comunidad, su familia estará muy afectada, por lo que todo el acompañamiento y facilidades que se puedan dar tanto para la contención, como para la organización del responso, funeral y/o acto simbólico serán de gran ayuda. Por ello, es fundamental realizar las siguientes acciones:

- a.** La familia será, en la medida de lo posible, acompañada en todo el proceso inicial que estén viviendo por al menos un miembro del equipo Directivo, de Ciclo o de Pastoral y Cuidado de la persona (ej: en la clínica).
- b.** Se dará la posibilidad que puedan utilizar la capilla o instalaciones del Colegio para realizar responso, misa fúnebre o acto simbólico, de acuerdo con disponibilidad y posibilidades del Colegio.
- c.** Equipo de Ciclo y Pastoral y Cuidado de la Persona, realizará seguimiento y acompañamiento directo de los familiares que sean miembros de la comunidad (hermanos/as, primos/as y educadores).
- d.** De acuerdo a las recomendaciones técnicas, si la familia no quiere divulgar que la muerte fue producto de un suicidio, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas (MINSAL, 2019).



2. Con el Curso

Es esperable que, tras el suicidio de un integrante de la comunidad, los cursos se vean afectados, dependiendo de la cercanía que este integrante haya tenido al curso o a uno de sus miembros (hermano de un compañero). Por ello, se sugiere realizar las siguientes acciones:

- a.** Realizar intervención, contención y acompañamiento directo con el curso del estudiante fallecido. Dependiendo del ciclo al que pertenezca el estudiante, el equipo de ciclo o pastoral y cuidado de la persona, evaluará la información y cuál será el manejo pertinente.
- b.** En caso de ser pertinente, realizar intervención con la generación completa del estudiante fallecido.
- c.** Cada educador/a deberá evaluar si su curso está en condiciones de realizar clases en forma normal.
- d.** Los educadores podrán suspender todas las evaluaciones, las cuales serán reagendadas, de acuerdo con las necesidades de cada curso e incluso eliminadas del calendario de evaluación.
- e.** Los educadores deben estar pendientes de todos los integrantes de su curso, en especial de aquellos que tengan dificultades emocionales o hayan pasado por una muerte o duelo dentro de sus familias.
- f.** En caso de que el fallecimiento ocurra dentro de la jornada escolar, el equipo directivo evaluará suspensión de clases y actividades, para poner en marcha un plan de acción en los cursos y ciclos en que se estime necesario. Es importante considerar que, al poner plan de acción, se debe informar de lo que se está haciendo a los apoderados de los y las estudiantes.
- g.** En los días siguientes, durante las misas, oraciones de la mañana y en fechas relevantes, se recordará al miembro de la comunidad fallecido.



3. Con los Apoderados/as

Es esperable que, tras el suicidio de un integrante de la comunidad, los apoderados presenten preocupación por cómo esta noticia, los afecta a ellos y/o a su hijo(a) o bien, así como inquietud respecto de cómo abordar esta situación con ellos. Por ello, es fundamental realizar las siguientes acciones:

- a. En caso de ser necesario, recibirán información oportuna con sugerencias para abordar la muerte con sus hijos e hijas.
- b. Procurar que los apoderados utilicen y canalicen sus inquietudes, a través de los canales oficiales del Colegio (sitio web del colegio o correo a directores/as de ciclo).
- c. Solicitar a delegados de curso que medie situaciones de rumores, juicios e información delicada que puedan circular en las familias, solicitando respeto por los familiares y amigos.
- d. En la medida de lo posible, suspender entrevistas con apoderados, para que educadores estén a la disposición de las necesidades de cada curso.
- e. Serán informados por PJ y/o Equipo de Pastoral y Cuidado de la Persona, oportunamente si es que su hijo o hija se encuentra muy afectado por el suicidio de un integrante de la comunidad.

4. Educadores

Es esperable que el equipo de educadores se vea impactado tras el suicidio de un integrante de la comunidad, ya sea por la cercanía que haya tenido con la persona fallecida, como también por la contención que deberá dar a otros miembros de la comunidad. Por ello, es fundamental realizar las siguientes acciones:

- a. Que los profesores reciban, a través de su director/a de ciclo, información oportuna y con los antecedentes del caso.
- b. Que los profesores reciban documentos con indicaciones que les permitan abordar el tema de la muerte con los niños, niñas o adolescentes con los que trabajan dentro de la comunidad.
- c. Que los profesores promuevan el respeto hacia familias y amigos, cuidando la comunicación y rumores sobre lo sucedido.
- d. En la medida de lo posible, suspender entrevistas con apoderados, para que los educadores estén a la disposición de las necesidades de cada curso.



- e. Contar con espacios de contención durante los días posteriores al suicidio y seguimiento cercano durante las semanas siguientes por parte del Equipo de Ciclo y Equipo de Pastoral y formación.
- f. Evitar todo traspaso de información por WhatsApp y mantener un solo canal de información interno (correo).

5. Con la Comunidad

Al ser parte de una misma comunidad, es importante realizar ciertos gestos que permitan que todos los integrantes comprendan que se está viviendo un proceso de duelo y que juntos nos acompañamos en el dolor que esto significa. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- a. Poner obituario en el sitio web del colegio, anunciando el fallecimiento de un integrante de la comunidad (véase ejemplo en Anexos).
- b. Poner a media asta, las banderas institucionales, tanto en el frontis del colegio, como en el patio interior del 3er ciclo (3 días).
- c. Durante los días de duelo institucional, se recibirá a los estudiantes, apoderados y educadores con música tranquila en ambas entradas del Colegio.
- d. Realizar en todos los cursos una oración por el fallecimiento del miembro de nuestra comunidad, preparada por equipo de Pastoral y Cuidado de la Persona (véase ejemplo en anexos). Permitir, en caso de que sea necesario, que apoderados puedan acompañar a sus hijos/as en esta instancia.
- e. Se suspenderán todas las celebraciones institucionales durante el período en que se efectúe el duelo (3 días).
- f. Se realizarán actos simbólicos dentro del establecimiento educacional, pero no se dejarán elementos conmemorativos fijos (placas, árboles plantados, etc.), ya que está estudiado que los memoriales, en caso de suicidio pueden inducir al contagio.